

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: A32-ES-CB-0852 Páginas: 22
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-26-068

Título: Servicio de limpieza criogénica de los sistemas de inmovilización del C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO:	REVISADO:	Gestión de Calidad:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Juan Manuel Carmona Cabezas	Santiago Gálea Uceda	Julián Herrero García	Eva Noguero Cubero	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-26-068

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza criogénica con hielo seco sobre las estructuras, sistemas y componentes de los sistemas de inmovilización de los residuos radioactivos del C.A. El Cabril, los cuales se encuentran ubicados en el Edificio de Acondicionamiento de la Instalación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de una única actividad de limpieza a realizar en un mismo edificio.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0838

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 383.601,60 € (IVA excluido), que sumado a 80.556,34 € de IVA, hace un total de 464.157,94 € (IVA incluido).

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios por cada limpieza realizada sobre uno de los dos sistemas de inmovilización de la Instalación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	3

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes asociados a todo el material necesario para llevar a cabo las actividades de limpieza (compresor, hielo seco, mangueras, extractor, etc.) y los costes asociados a la cualificación de los distintos perfiles necesarios para la prestación del servicio de limpieza, el coste salarial asociado a cada perfil y las horas estimadas que son necesarias para prestar los servicios demandados. Además, se han considerado costes relativos al desplazamiento de los trabajadores hasta el C.A. El Cabril.

A continuación, se detallan cada uno de estos conceptos indicados anteriormente, comenzando por los costes de personal.

Costes de Personal:

Los perfiles necesarios para llevar a cabo la limpieza de los sistemas de inmovilización de residuos radiactivos del C.A. El Cabril son los siguientes:

- Un técnico Titulado superior como Supervisor responsable de la organización de la limpieza de los sistemas. Se encargará de la planificación y coordinación de las tareas de limpieza, junto con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento de la Instalación. Se considera una dedicación de 720 horas de trabajo totales distribuidas entre trabajo de oficina, coordinación de trabajadores, gestión de la PRL, gestión de disponibilidad de equipos y materiales necesarios para el desempeño de los trabajos y presencia puntual en campo.
- Un oficial como Encargado de la realización de los trabajos de limpieza, supervisando en campo el desarrollo de estos e interviniendo cuando sea necesario. Se considera una dedicación de 1440 horas de trabajo, correspondientes a 20 jornadas completas de trabajo continuo como máximo por limpieza, a razón de 6 horas de trabajo efectivo por día, teniendo en cuenta un total de 12 limpiezas a realizar a lo largo del plazo de ejecución del contrato.
- Dos oficiales como Operarios para la realización de los trabajos de limpieza, participando de forma directa en su realización. Se considera, al igual que en el caso del Encargado, una dedicación de 1440 horas de trabajo por persona (2880 horas en total), correspondientes a 20 jornadas completas de trabajo continuo como máximo, a razón de 6 horas de trabajo efectivo por día, teniendo en cuenta un total de 12 limpiezas a realizar a lo largo del plazo de ejecución del contrato.

Para la estimación del coste salarial se han tomado, a efectos estimativos, los salarios establecidos en el “Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Locales y Edificios de la Provincia de Córdoba”, para los años 2025-2026, suscrito el 16 de julio de 2026 (BOP 2403 de 7 de julio de 2025, con código BOP-A-2025-2403).

Actualmente, Enresa no cuenta con un servicio de estas características para estas zonas de trabajo, por lo tanto, no hay personal cuyas relaciones laborales podrían ser objeto de subrogación entre empresas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	4

Los salarios que se indican en el Anexo I (Tablas Salariales) del citado convenio se encuentran actualizados al año 2026 para el cálculo del presupuesto base de licitación.

De esta manera, para desarrollar el cálculo del coste, se establece lo siguiente:

- Para el Grupo 1 (Personal Directivo, Titulado/a Superior), una cantidad de 1.254,40 €/mes (15.052,80 €/año), con un cómputo efectivo de 1.728 horas, por lo que la tarifa corresponde a un valor de 8,71 €/hora.
- Para el Grupo 3 (Mandos Intermedios, Encargado/a de Grupo), una cantidad de 1.055,08 €/mes (12.669,60 €/año), con un cómputo efectivo de 1.728 horas, por lo que la tarifa corresponde a un valor de 7,33 €/hora.
- Para el Grupo 5 (Personal Oficinas Varios, Oficial), una cantidad de 1.008,28 €/mes (12.099,36 €/año), con un cómputo efectivo de 1.728 horas, por lo que la tarifa corresponde a un valor de 7,00 €/hora.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima, y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador para la limpieza de estructuras, sistemas y componentes de unos sistemas de inmovilización que se encuentran en una instalación nuclear, es necesario aplicar unos factores de ajuste (2,3 será el factor utilizado para el Técnico/Supervisor responsable, 2,0 para el Encargado y 1,6 para los Oficiales de Segunda) dado que los perfiles indicados se reconocen en el mercado con un coste salarial superior.

Nº perfil	Perfil	Convenio [€/h]	Factor corr.	Precio [€/h]
1	Técnico/Supervisor responsable	8,71	2,3	20,03
2	Encargado	7,33	2,0	14,66
3	Oficiales	7,00	1,6	11,20

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Por otra parte, resulta obligatorio considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura (18%) y el beneficio industrial (7%).

Se añade al primer valor indicado el coste atribuible al trabajador (del 40%) y, sobre este, se añaden los costes indirectos (25%) para obtener el coste total por hora de categoría implicada en este servicio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	5

Perfil	Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo Costes Sociales (40%) (€/hora)	Precio hora incluyendo Costes Indirectos (25%) (€/hora)
Técnico/Supervisor responsable	20,03	28,05	35,06
Encargado	14,66	20,52	25,66
Oficiales	11,20	15,68	19,60

Como costes directos, se incluyen 150 € por cada día de trabajo como gastos de desplazamiento a la Instalación (transporte hasta Córdoba, coche de alquiler o taxi hasta la Instalación, gastos por dietas del personal, pernoctaciones, etc.).

	Nº horas [h]	Precio [€/h]	Coste total [€]
Un Técnico/Supervisor responsable	3	35,06	105,18 €
Un Encargado	6	25,66	153,96 €
Dos Oficiales	12 (6h cada Oficial)	19,60	235,20 €
Costes directos adicionales (desplazamientos, dietas y pernoctaciones)			150,00 €
Coste de Personal TOTAL [€/día]			644,34 €
Coste de Personal TOTAL por limpieza (20 días máximo)			12.886,80 €

Costes de Material:

El cálculo del coste de los materiales necesarios para llevar a cabo la limpieza de los sistemas de inmovilización se ha realizado a partir de los costes conocidos de alquiler diario de equipos convencionales similares para otros fines (trabajos del Servicio de Mantenimiento o del Servicio de Construcción e Infraestructuras, formaciones específicas del Servicio de Seguridad, etc.) en la instalación del C.A. El Cabril. En el caso específico del coste diario de la máquina de limpieza con hielo seco, se conoce una estimación precisa de dicho coste debido a las actividades de limpieza criogénica realizadas recientemente.

Al coste base aplicado sobre algunos equipos hay que añadir un coeficiente adicional de 1,2 en relación con su combustible, conforme a la más que potencial variabilidad e inestabilidad del mercado a la que pueden quedar sujetos estos costes.

El resultado de la estimación indicada y de la aplicación de los coeficientes mencionados sobre cada uno de los equipos necesarios para poder llevar a cabo cada campaña de limpieza criogénica (máximo de 20 días laborables) de las estructuras, sistemas y componentes de los sistemas de inmovilización del C.A. El Cabril es el siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	6

Equipo	Coeficiente	Coste Diario (€/día)	Coste con Coeficiente	Coste Total (€)
Máquina de limpieza a chorro con hielo seco	1,00	400,00 €	400,00 €	8.000,00 €
Compresor portátil	1,00	300,00 €	300,00 €	6.000,00 €
Compresor portátil (combustible)	1,20	50,00 €	60,00 €	1.200,00 €
Extractor portátil	1,00	100,00 €	100,00 €	2.000,00 €
Extractor portátil (combustible)	1,20	20,00 €	24,00 €	480,00 €
Detectores de oxígeno	1,00	50,00 €	50,00 €	1.000,00 €
Certificados CE y similares	1,00	20,00 €	20,00 €	400,00 €
		940,00 €	954,00 €	19.080,00 €

Los costes reflejados en esta tabla contemplan tanto costes directos como costes indirectos.

El número de días de trabajo máximos es estimativo. Se prevé un máximo de 20 días de trabajo laborables por cada limpieza general realizada a cada sistema de inmovilización. El servicio se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	306.881,28 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	76.720,32 €
Gastos generales (15%)	57.540,24 €
Beneficio industrial (5%)	19.180,08 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: AC-MEJORAS EDIFICIO DE ACONDICIONAMIENTO-A.

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Importe de la licitación (sin I.V.A.)	127.867,20 €	127.867,20 €	127.867,20 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	7

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por el número de servicios de limpieza a realizar.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **421.961,76 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido), y el incremento hasta un máximo del 10% en el número de limpiezas a realizar, que no se consideran modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato:

Presupuesto base licitación, IVA excluido	383.601,60 €
Importe incremento 10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	38.360,16 €
Valor estimado	421.961,76 €

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a 383.601,60 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

	Número estimado de limpiezas a realizar (Se prevé un máximo de 20 días de trabajo laborables por cada limpieza general)	Precio unitario máximo por limpieza (IVA excluido)	Presupuesto Máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Servicio de Limpieza Criogénica de los Sistemas de Inmovilización del C.A. El Cabril	12	31.966,80 €	383.601,60 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	8

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará in situ en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible su ejecución en las dependencias del contratista adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de **36 meses**, a contar desde el **día 1 de enero de 2027** o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	9

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo U / Subgrupo 1 / Categoría 1

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo U / Subgrupo 1 / Categoría 1.

Asimismo, deberán presentar una declaración responsable firmada electrónicamente en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 200.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	10

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Una relación de los principales **servicios o trabajos** realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que incluye el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondientes a dichos servicios será igual o superior a 150.000,00 euros.

Forma de acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia de parte del **equipo mínimo de trabajo** requerido para la prestación del servicio.

Los perfiles, titulación y experiencia exigida a cada uno de los perfiles técnicos que componen el equipo mínimo de ponentes requerido para la prestación de este servicio es el siguiente:

Un **Técnico/Supervisor**:

- Titulación Universitaria en Ingeniería (superior, técnica o grado), en cualquier especialidad.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia profesional mínima de 500 horas en la participación de actividades de limpieza industrial en instalaciones nucleares y/o radiactivas. La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

(*) Perfil: Técnico / Supervisor				
Nombre y apellidos:				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Periodo ejecución trabajo (en horas)
Experiencia profesional en la participación de actividades de limpieza industrial en instalaciones nucleares y/o radiactivas.				
Periodo ejecución total (en horas)				____horas

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	11

Un **Encargado**:

- Titulación Universitaria en grado superior o equivalente.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia profesional mínima de 300 horas en la participación de actividades de limpieza industrial en instalaciones nucleares y/o radiactivas. La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

(*) Perfil: Encargado				
Nombre y apellidos:				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Periodo ejecución trabajo (en horas)
<i>Experiencia profesional en la participación de actividades de limpieza industrial en instalaciones nucleares y/o radiactivas</i>				
Periodo ejecución total (en horas)				___horas

(*) NOTAS (Comunes a los 2 perfiles para la acreditación de la experiencia adicional requerida):

- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio

- Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes.

5. Adscripción de medios

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel III

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	12

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	13

Se deberá aportar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor.

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.

30 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará el compromiso de **reducción del plazo de ejecución de los trabajos**, establecido inicialmente en 20 días laborables, con una puntuación máxima de 30 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se otorgarán **10 puntos** cuando se comprometa una reducción de **2 días laborables**, quedando el plazo total de ejecución en 18 días laborables.
- b) Se otorgarán **20 puntos** cuando se comprometa una reducción de **4 días laborables**, quedando el plazo total de ejecución en 16 días laborables.
- c) Se otorgarán **30 puntos** cuando se comprometa una reducción de **6 días laborables**, quedando el plazo total de ejecución en 14 días laborables.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase)

70 puntos

Se asignarán un máximo de 70 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	14

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los importes ofertados no podrán superar el precio unitario máximo de licitación fijado por cada trabajo de limpieza realizado de 31.966,80 € IVA excluido.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan en el presente Anexo expresados con dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total al multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de cada uno de los trabajos de limpieza.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de cada uno de los trabajos de limpieza.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	15

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al **empleo** el contratista garantizará, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral.
- Además, antes del inicio de los trabajos, el contratista tendrá la responsabilidad de indicar las medidas de gestión **medioambiental** que serán de aplicación durante la realización de los trabajos de limpieza.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de **calidad** (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de **calidad**.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a C.A. El Cabril sea trabajador profesionalmente **expuesto** a las radiaciones ionizantes de categoría A.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista se comprometerá a que, en caso de **sustitución** de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- Para el desarrollo de las actividades de limpieza dentro del Edificio de Acondicionamiento (Zona Controlada), todos los trabajadores intervinientes deberán ser trabajadores **expuestos** de categoría A, conforme a lo indicado en el Reglamento sobre la Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, según el RD 1029/2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	16

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el **acceso** a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- A la **extinción** del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 4 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No se establecen otras penalidades adicionales a las contempladas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio:

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio:

ANS: En caso de que alguno de los equipos requeridos para la limpieza criogénica de los sistemas de inmovilización quede inoperable durante su desarrollo, será necesario reemplazar el equipo afectado por otro equivalente en un plazo máximo de 5 días laborables. La penalización en aquellos casos en los que los equipos no estén disponibles, habiendo transcurrido el plazo máximo indicado, será de 350 € por cada día laborable de retraso sobre lo planificado.

La periodicidad del ANS será mensual y su aplicación se reflejará en la primera factura que se emita.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de las limpiezas realizadas en la Instalación, las cuales se llevarán a cabo según de las necesidades de Enresa. Las facturas se presentarán tras la realización de la correspondiente limpieza y la entrega y aceptación del consecuente informe por parte del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	17

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

No procede.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al Centro de Almacenamiento El Cabril para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de dimensionar y cuantificar mejor el tiempo de trabajo y los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para acometer estos trabajos de limpieza y así poder comprobar su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a las siguientes direcciones de e-mail sgau@enresa.es, jmcc@enresa.es, identificando el nombre de su empresa y las personas que asistirán a la visita, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	18

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0852	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n°..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n°....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	20

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Partida a precio unitario:	Precio UNITARIO MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Importe UNITARIO OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio de limpieza Criogénica sobre los Sistemas de Inmovilización del C.A. El Cabril	31.966,80 euros	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	21

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO:	SÍ *			NO *
	¹ REDUCCIÓN del plazo igual a 2 DÍAS laborables	² REDUCCIÓN del plazo igual a 4 DÍAS laborables	³ REDUCCIÓN del plazo igual a 6 DÍAS laborables	
Se compromete a reducir el plazo de ejecución de los trabajos, establecido inicialmente en 20 días laborables.				

*Indicar (con una X) lo que proceda.

¹ Si se indica "SI" se compromete a reducir el plazo en 2 días laborables, quedando el plazo total de ejecución en 18 días laborables.
Si se indica "NO", no se compromete a la reducción de plazo y este se mantendría en 20 días laborables.

² Si indica "SI" se compromete a reducir el plazo en 4 días laborables, quedando el plazo total de ejecución en 16 días laborables
Si se indica que "NO", no se compromete a la reducción de plazo y este se mantendría en 20 días laborables.

³ Si indica "SI" se compromete a reducir el plazo en 6 días laborables, quedando el plazo total de ejecución en 14 días laborables.
Si se indica "NO", no se compromete a la reducción de plazo y este se mantendría en 20 días laborables.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0852	0	Septiembre 2026	22

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA